

INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Distrital de Derechos Humanos

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: El reglamento del Decreto 455 de 3 de agosto de 2018, fue aprobado en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2019.

Con ocasión del Decreto Distrital 204 de 2023, que modifica el Decreto 455 de 2018, en la primera sesión ordinaria realizada el 19 de marzo de 2024 se presentó y aprobó la modificación del reglamento interno de la instancia, el cual se encuentra en trámite para su respectiva firma.

NORMAS: Decreto 455 de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones”, modificado por el Decreto 204 de 2023.

ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

					Sesiones en las que participaron				
No.	Sector	Entidad u Organismo	Rol	I	II	III	IV	Total	
				Trimestre 2024	Trimestre 2024	Trimestre 2024	Trimestre 2024		
									19/03/2023
1	Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	P	SI				1	
2		Secretaría General	I	SI				1	
3	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	S	SI				1	
4		Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	I	SI				1	
5	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	I	SI				1	
6	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	I	SI				1	
7	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	I	SI				1	
8	Educación	Secretaría Distrital de Educación	I	SI				1	
9	Salud	Secretaría Distrital de Salud	I	SI				1	



Anexo 5: Informe de gestión

No.	Sector	Entidad u Organismo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
				I Trimestre 2024 19/03/2023	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	
10	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	I	SI				1
11		Instituto Distrital de Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	O	SI				1
12	Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	NO				0
13	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	I	SI				1
14	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	I	SI				1
15	Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	I	SI				1
16	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	I	SI				1
17	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	SI				1
18	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	I	SI				1
19	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación		I	SI				1
20	Policía Metropolitana de Bogotá, D.C.		I	SI				1
21	Brigada XIII de la ciudad de Bogotá		I	NO				0
22	Consejo Consultivo de Mujeres		I	SI				1
23	Consejo Consultivo LGBT		I	NO				0
24	Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes		I	SI				1
25	Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.		I	NO				0
26	Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras		I	SI				1
27	Consejo Distrital de Discapacidad		I	SI				1
28	Consejo Distrital de Sabios y Sabias		I	SI				1
29	Consejo Distrital de Juventud		I	SI				1
30	Mesa Distrital de Participación Efectiva para las víctimas		I	SI				1
31	Federación Comunal de Bogotá		I	SI				1
32	Organizaciones Sociales de Derechos Humanos del Distrito		I	N/A				N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

No.	Sector	Entidad u Organismo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
				I Trimestre 2024 19/03/2023	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	
33	Organizaciones Sociales de Derechos Humanos del Distrito		I	N/A				N/A
34	Organizaciones Sociales de Derechos Humanos del Distrito		I	N/A				N/A
35	Organizaciones Sociales de Comunidad Refugiada y Migrante		I	N/A				N/A
36	Procuraduría General de la Nación		IP	NO				0
37	Defensoría del Pueblo		IP	SI				1
38	Personería Distrital		IP	SI				1
39	Veeduría Distrital		IP	SI				1
40	Ministerio del Interior		IP	SI				1
41	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - Regional Bogotá		IP	NO				0
42	Fiscalía General de la Nación - Seccional Bogotá		IP	SI				1
43	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - Regional Andina		IP	SI				1
44	Veedurías Ciudadanas		IP	SI				1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 1/4
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0
REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No
Reglamento interno: Sí X No
Actas con sus anexos: Sí X No
Informe de gestión: Sí X No

Anexo 5: Informe de gestión

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	I Trimestre 2024 19/03/2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	Se abordó Si / No
1. Coordinar la articulación con las instancias existentes en materia de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA-, con el fin de garantizar la incorporación del enfoque de derechos en todas las políticas sectoriales y poblacionales de la Administración Distrital.	NO				NO
2. Proponer y coordinar acciones para la atención efectiva de situaciones de vulneración de derechos humanos que sean detectadas o reportadas por las instituciones y/o por la ciudadanía.	SI				SI
3. Garantizar que las entidades que hacen parte de la administración adopten y reporten información al Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018 o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos.	SI				SI
4. Armonizar los mecanismos existentes (protocolos y rutas) a nivel distrital para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan.	SI				SI
5. Orientar el diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos.	SI				SI
6. Hacer acompañamiento técnico a la creación de Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen del Comité Distrital.	SI				SI
7. Reportar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito.	NO				NO
8. Implementar acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas.	NO				NO
9. Suscribir el informe de gestión del comité acorde con los parámetros establecidos en el anexo 2 de la Resolución 753 de 2020 de la Secretaría general de	SI				SI

Anexo 5: Informe de gestión

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	I	II	III	IV	Se abordó Si / No
	Trimestre 2024 19/03/2024	Trimestre 2024	Trimestre 2024	Trimestre 2024	
la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.					
10. Adoptar su propio Reglamento Interno de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría general de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	SI				SI
11. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes, y demás documentos para su publicación.	SI				SI
12. Aprobar su Plan de Trabajo en el primer bimestre de cada anualidad.	SI				SI
13. Las demás que le sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité Distrital de Derechos Humanos.	SI				SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

En la siguiente tabla se observan las funciones, actividades y responsables del Plan de Trabajo del Comité Distrital de Derechos Humanos propuesto para la vigencia 2024, de igual manera se observan en las celdas sombreadas, los meses que fueron establecidos para desarrollar dichas actividades.

Plan de Trabajo Comité Distrital de Derechos Humanos 2024						
FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Mes			
			Enero	Febrero	Marzo	
1. Proponer y coordinar acciones para la atención efectiva de situaciones de vulneración de derechos humanos que sean detectadas o reportadas por las instituciones y/o por la ciudadanía.	1.1. Desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno				
	1.2. Socialización de los avances alcanzados en la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno				
2. Garantizar que las entidades que hacen parte de la administración adopten y	2.1. Seguimiento al Sistema de Información de Derechos Humanos, en	Observatorio de Conflictividades / Dirección de DDHH				

Anexo 5: Informe de gestión

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Mes		
			Enero	Febrero	Marzo
reporten información al Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018 o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos.	términos de calidad y oportunidad del reporte por parte de las Rutas de atención.	de la Secretaría de Gobierno			
	2.2. Desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			
	2.3. Socialización de los avances alcanzados en la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			
	2.4. Presentación general del balance y análisis del Sistema de Información.	Observatorio de Conflictividades / Dirección de DDHH de la Secretaría de Gobierno			
3. Armonizar los mecanismos existentes (protocolos y rutas) a nivel distrital para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan.	3.1. Articulación interinstitucional de las rutas de atención para la garantía de derechos humanos en el Distrito.	Representantes Entidades Distritales Equipo de Prevención de la Dirección de DDHH de la Secretaría Distrital de Gobierno			
	3.2. Presentación del plan de abordaje de las rutas de atención de la Dirección de Derechos Humanos.	Equipo de Prevención de la Dirección de DDHH de la Secretaría Distrital de Gobierno			
	3.3. Socialización de la articulación de las rutas de atención Distritales con enfoque diferencial para la garantía de derechos humanos.	Equipo de Prevención de la Dirección de DDHH de la Secretaría Distrital de Gobierno			
4. Orientar el diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos.	4.1. Presentación y diseño de la estrategia Distrital para la divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad.	Representantes Entidades Distritales y OAC Oficina Asesora de Comunicaciones			



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Mes		
			Enero	Febrero	Marzo
		Dirección de DDHH de la Secretaría Distrital de Gobierno			
	4.2. Conmemoración Distrital del Día Nacional e Internacional de los Derechos Humanos.	Representantes Entidades Distritales y OAC Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección de DDHH de la Secretaría Distrital de Gobierno			
5. Hacer acompañamiento técnico a la creación de Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen del Comité Distrital.	5.1. Ejercicio de la Secretaría Técnica en los Comités Locales.	Componente Territorial Dirección de DDHH - SDG			
	5.2. Presentación y socialización del funcionamiento de los Comités Locales de Derechos Humanos en sesión ampliada.	Componente Territorial de la Dirección de DDHH - SDG			
	5.3. Armonización del reglamento interno para los Comités Locales de Derechos Humanos.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			
6. Reportar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito.	6.1. Socialización de las acciones desarrolladas por el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			
7. Implementar acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas.	7.1. Presentación de las acciones institucionales para el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas.	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno			
8. Suscribir el Informe de Gestión del Comité acorde con los parámetros establecidos en el anexo 2 de la Resolución 753 de 2020 de la Secretaría General de la	8.1. Realización del informe del gestión y socialización por medio escrito con los integrantes de la Instancia.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Mes		
			Enero	Febrero	Marzo
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.					
9. Adoptar su propio Reglamento Interno de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	9.1. Aprobación del reglamento interno de la instancia.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			
10. Aprobar su Plan de Trabajo en el primer trimestre de cada anualidad.	10.1. Aprobación del Plan de Trabajo 2024	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			

En cumplimiento de lo anterior, en la primera sesión del Comité Distrital de Derechos Humanos realizada el 19 de marzo de 2024, se abordaron los siguientes temas:

1. Contextualización del Comité Distrital de Derechos Humanos.
2. Presentación y aprobación del Reglamento Interno del Comité Distrital de Derechos Humanos.
3. Socialización Alerta Temprana 004 de 2024.
4. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2024.
5. Presentación del Plan de abordaje de las Rutas de Atención de la Dirección de Derechos Humanos.

De esta manera, al evaluar las actividades definidas en el plan de trabajo para el primer trimestre de 2024 y los temas expuestos en la primera sesión, se evidencia que desde la instancia de coordinación se ha dado cumplimiento a las acciones programadas, como se presenta a continuación:

1.1. Desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas: dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 204 de 2023, que modifica el Decreto 455 de 2018, el 13 de febrero de 2024 se realizó la primera sesión de la Mesa de seguimiento a vulneraciones de derechos humanos y alertas tempranas. Dentro de los temas abordados en la sesión se destaca el contexto de la situación afro en el Distrito, los oficios de consumación emitidos por la Defensoría del Pueblo y los avances en la construcción del plan de trabajo. Adicionalmente, el 20 de marzo de 2024 se desarrolló una (1) sesión extraordinaria con ocasión de la emisión de la Alerta Temprana 004 de 2024, la cual actualiza, y por tanto subsume, el escenario de riesgo advertido en la AT 046 de 2019.

2.1. Seguimiento al sistema de Información de Derechos Humanos, en términos de calidad y oportunidad del reporte por parte de las Rutas de atención: la Dirección de DDHH, en articulación con el

Observatorio de Conflictividad Social y su Sistema de Información de Derechos Humanos, realizó verificaciones permanentes a la información registrada en el marco de las cinco (5) rutas de la Dirección, de acuerdo con la atención brindada (ingresos, nuevos hechos, seguimientos, orientaciones y no contactos).

2.2. Desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos: en la sesión desarrollada el 14 de marzo de 2024 y teniendo en cuenta la participación de nuevos delegados de las Oficinas Asesoras de Planeación responsables de realizar los reportes, se presentaron las generalidades de la Política Pública Integral de Derechos Humanos, las recomendaciones técnicas para un adecuado reporte y las orientaciones para los procesos de solicitud de ajustes por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, con el propósito de optimizar el proceso de seguimiento e implementación de la Política.

3.1. Articulación interinstitucional de las rutas de atención para la garantía de derechos humanos en el Distrito: en el primer trimestre, las acciones de articulación partieron de la presentación de las rutas de atención que hacen parte de la Dirección de Derechos Humanos a las entidades, organizaciones y ciudadanía en general, así como a los miembros que hacen parte de la instancia.

3.2. Presentación del plan de abordaje de las rutas de atención de la Dirección de Derechos Humanos: en el marco de la armonización de las Rutas de atención a nivel distrital, se realizó presentación a los asistentes sobre propuesta de plan de abordaje a través de la cual se espera consolidar un eje articulador entre las diferentes entidades, de acuerdo con su oferta de servicios, y así fortalecer las acciones encaminadas en la promoción y garantía de derechos humanos.

4.1. Presentación y diseño de la estrategia Distrital para la divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad: partiendo de la necesidad de presentar a la ciudadanía una oferta clara en términos de promoción de derechos humanos en el Distrito, así como una información unificada y precisa en la materia, se planteó a los integrantes del Comité el trabajar articuladamente en una estrategia distrital que, a partir de la identificación inicial de los servicios con enfoque de Derechos Humanos adelantada por la Dirección de Derechos Humanos y el aporte de cada una de las entidades, se entregue a la ciudadanía un insumo idóneo para la divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad.

5.1. Ejercicio de la Secretaría Técnica en los Comités Locales: el Componente Territorial de la Dirección de DDHH de la SDG funge como Secretaría Técnica de los Comités Locales, razón por la cual en la vigencia 2024 estas instancias han sesionado ordinaria y extraordinariamente en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 204 de 2023.

5.3. Armonización del reglamento interno para los Comités Locales de Derechos Humanos: en la primera sesión ordinaria de la presente instancia, se realizó presentación y aprobación del reglamento interno propuesto para el Comité Distrital, que, tras su aprobación, será socializado en los veinte (20) Comités Locales para su posterior adopción.

9.1. Aprobación del reglamento interno de la instancia: Con ocasión de la expedición del Decreto 204 de 2023, la secretaria técnica de la instancia proyecta la propuesta de nuevo reglamento interno de la

instancia, la cual fue socializada previo a la realización de la primera sesión ordinaria del Comité y se reciben algunos comentarios de forma que son incorporados y presentados durante la sesión. El documento fue aprobado por unanimidad.

10.1 Aprobación del plan de trabajo 2024: en cumplimiento de las funciones establecidas a la Dirección de Derechos Humanos como secretaría técnica de la instancia, durante la primera sesión ordinaria se presentó y aprobó el plan de trabajo propuesto para la vigencia 2024. Cabe destacar que este plan de acción se propone bajo la lógica de un trabajo más colaborativo con las entidades representantes de la instancia y con miras a fortalecer los procesos de divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad con entregables concretos.

Finalmente, cabe resaltar que, durante el primer trimestre de 2024, se consolidaron los datos del avance del plan de acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos con corte al periodo Q4 2023, los cuales estuvieron contemplados los meses de noviembre a diciembre de 2023.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

De conformidad con el Plan de Trabajo anual del Comité Distrital de Derechos Humanos, aprobado en el primer trimestre del 2024, se puede evidenciar que la instancia de coordinación está funcionando acorde con las normas vigentes, las funciones asignadas y las actividades programadas para el periodo que comprende el presente informe. El anterior marco, permitió llevar a cabo la actualización del documento que reglamenta la instancia y planear las acciones que será la hoja de ruta de la instancia en la actual vigencia.

Ahora bien, según lo establecido en el Decreto 204 de 2023, el cual modificó el Decreto 455 de 2018, durante el primer trimestre de 2024 continuó el proceso de elección de los tres (3) delegados de las organizaciones sociales de derechos humanos del Distrito y un (1) delegado de organizaciones sociales de la comunidad refugiada y migrante. El mencionado proceso se ha realizado a través del Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC), dispuesto por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y bajo la orientación de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno. De esta manera, del 29 de noviembre de 2023 al 15 de marzo de 2024 se habilitaron los enlaces para realizar la inscripción como precandidato, y el 22 de marzo de 2024 finalizó el periodo de inscripción como votante. El enlace para acceder al proceso de elecciones es: <https://historico.participacionbogota.gov.co/elecciones-comite-distrital-de-derechos-humanos-2023>

Por otra parte, se realizó la primera sesión ordinaria de la Mesa Técnica de Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos (PPIDDH), en la cual participaron las entidades responsables de reportar los avances a la implementación de los productos y resultados que hacen parte de la Política en mención, identificando sus respectivas brechas, logros, alertas y oportunidades de mejora. Desde la SDG se realizaron recomendaciones para proceder de manera adecuada con los reportes de las políticas públicas (cuantitativo, cualitativo y financiero). El último punto abordado contó con la participación de la Secretaría Distrital de Planeación, quienes brindaron lineamientos relacionados con el proceso para la solicitud de ajustes al plan de acción y a los documentos que hacen parte de la PPIDDH, resaltando los tipos de ajustes

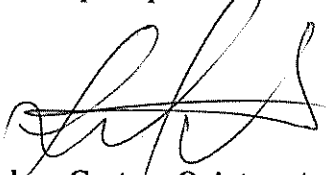
Anexo 5: Informe de gestión

que se pueden realizar, dentro de los cuales se encuentran los “Ajustes Estructurales” y los “Ajustes No Estructurales”.

Adicionalmente en lo que respecta a los logros del trimestre, se destaca la realización de las sesiones ordinarias de las Mesas Técnicas creadas con el Decreto 204 de 2023 que en cumplimiento de los tiempos establecidos sesionaron con antelación a la realización de la primera sesión ordinaria del Comité Distrital, por un lado, la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos sesionó el 14 de marzo de 2024, y Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas, sesionó ordinariamente el 13 de febrero y extraordinariamente el 20 de marzo de 2024.

Finalmente, se destaca la asistencia a los Comités Distritales de Derechos Humanos por parte de los representantes permanentes y la mayoría de los representantes invitados, sin embargo, es preciso indicar que, persisten algunos casos específicos de Consejos Consultivos que no han asistido a los últimos Comités, por lo cual desde la Secretaría Técnica se definirán e implementarán acciones de mejora para contar con su participación en este escenario.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Gustavo Quintero Ardila
Cargo: Secretario Distrital de Gobierno
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Luz Amanda Guzmán Mojica
Cargo: Directora de Derechos Humanos
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno